



BOLETÍN DEL CLERO  
DEL  
OBISPADO DE LEÓN.

CARTA

DE

NUESTRO SANTÍSIMO PADRE LEÓN XIII

PAPA POR LA DIVINA PROVIDENCIA

A LOS ARZOBISPOS Y OBISPOS DEL IMPERIO DE AUSTRIA

*A nuestros queridos Hijos Cardenales Presbíteros de la Santa Iglesia Romana Federico Fürstenberg, Arzobispo de Olmutz; Francisco de Paula Schoenborn, Arzobispo de Praga, y á nuestros Venerables Hermanos los Arzobispos y Obispos del imperio de Austria.*

LEÓN XIII, PAPA.

Amados Hijos Nuestros y Venerables Hermanos: Salud y Bendición Apostólica.

En los primeros días del Soberano Pontificado, al cual la Providencia de Dios nos elevó, al extender nuestra mirada por toda la faz del mundo católico, encontramos verdaderamente motivo de alegría en la multitud y excelencia de los proyectos y las obras de toda especie que con la ayuda de Dios proseguían solícitamente los Obispos, uno y otro Clero y los fieles; pero al mismo tiempo experimentamos dolor amargo al ver á los enemigos de la Iglesia unidos en detestable conspiración, atreverse á todo para asediar, y si fuera posible, derribar enteramente este edificio que Dios mismo levantó para que sirva de refugio al género humano.

Esta guerra declarada larga y ampliamente contra la Iglesia



de Jesucristo, bien que sea conducida con maniobras y armas diferentes, según la variedad de los lugares, tiene un solo plan, que es el siguiente: en las familias, en las escuelas, en las leyes, en las instituciones, borrar todo vestigio de Religión; despojar á la Iglesia de sus medios, de la virtud insigne que posee para procurar el bien general é infiltrar en todas las venas de la comunidad doméstica civil el pernicioso veneno de los errores.

Ya los adversarios proceden con inusitada licencia, desencadenándose turbulentamente contra los derechos, la libertad y la dignidad de la Iglesia, contra los Obispos y todas las órdenes del Clero y sobre todo contra la autoridad y el Principado del Pontífice Romano. Tales atentados cometidos contra la Religión Católica, han derramado sobre las naciones males gravísimos y numerosos, y es de lamentar que la perversidad de las opiniones se extienda cada vez más que el espíritu de rebelión y la falta de honradez invadan los corazones y resulten de todo esto peligros cada vez mayores para los negocios públicos y para los Gobiernos. No podían preverse otras consecuencias; porque si se debilita, ó lo que es aún peor, si se rechaza este firmísimo apoyo de la sociedad, esto, es la religión, que es la única que puede por sus justos mandamientos y sus saludables defensas, sujetar á cada uno á su deber, los fundamentos mismos de la sociedad son á cada instante conmovidos.

Nos hemos aprovechado toda ocasión para señalar públicamente en importantes Letras estas verdades á los que ejercen el poder y á los que les están sometidos, recordando á los unos cuán estrechamente unidos están los intereses de la Religión y los de la sociedad, y exhortando á los otros á respetar como es debido y á practicar cuidadosamente las divinas enseñanzas de la Iglesia.

Nos nos hemos dirigido particularmente á Nuestros Venerables Hermanos los Obispos que el Espíritu Santo ha establecido para regir la Iglesia de Dios y que Él inunda de la copiosa luz de su gracia; ellos, en efecto, que en calidad de guardianes vigilantes instituidos en todas las comarcas de la tierra, conocen y saben por experiencia qué remedios hay que emplear y cuáles escollos deben evitarse en cada nación en las circunstancias presentes, debían ser á la verdad nuestros mejores auxiliares en la



obra que perseguimos con todas nuestras fuerzas, á saber: la salvación de las naciones católicas. Debemos á Dios muchas acciones de gracias por la unanimidad admirable y el ardor con que los Obispos todos han respondido á nuestra exhortación; porque todos los recursos de su ingenio y de su corazón, todo lo que pueden con su palabra y su acción, los emplean en defender la verdad de la fé católica y, al recordar las virtudes de esta misma fé á la sociedad humana, procuran preservarla de los más grandes males y conducirla á la verdadera prosperidad.

En esta noble rivalidad de celo pastoral, se han distinguido los Obispos de Austria, y Nos queremos pagarles aquí el tributo de elogios que merecen: Nos sabemos, en efecto, con cuánta laboriosidad y constancia habéis trabajado en estirpar del pueblo el mal grano y cultivar las simientes de la vida cristiana. Además, Nos hemos sabido recientemente con grande alegría que habéis dirigido á los fieles de vuestra diócesis una carta colectiva que ha sido para Nos una brillante prueba del acuerdo íntimo de vuestras voluntades, cuando se trata de defender los intereses católicos.

Sin embargo, para que este acuerdo se mantenga siempre firme en el porvenir, y que vuestra solicitud y vuestros esfuerzos tiendan por el mismo camino á un mismo y determinado objeto, nada Nos parece más adecuado que la celebración anual de reuniones episcopales que sean el principio de esta concordia tan eficaz de sentimientos y de acción. Este sistema de reuniones, cuyo establecimiento deseamos, está ya en vigor en algunos paises, y ha dado hasta aquí frutos verdaderamente dichosos, porque en ellas han adquirido los Obispos mayor abundancia de luces, las almas se han fortificado, el celo por la Religión enardecido, saliendo de allí muchas resoluciones que por varios modos han sido utilísimas á la Religión católica.

Hay que añadir, que inteligencia y acuerdo tan perfecto de los Obispos no solamente han aumentado el respeto y los buenos sentimientos de sus pueblos hácia ellos, sinó que han servido de ejemplo y de aliento á los seglares, aún de otras naciones, para concertarse también y entenderse sobre los medios que deben tomarse con el fin de defender la Religión, á la vez que el orden civil amenazado.



Por otra parte, el ejemplo y las exhortaciones de los Obispos, han contribuido á excitar poderosamente el celo y la actividad de los católicos en pro de los Congresos nacionales, provinciales y locales, como consecuencia de una obra llena de sabiduría. Pues si los hombres más perversos, poderosos por la audacia y por el número, se reúnen en uno y otro punto para arrancarles pérfidamente la fé, el más precioso de los dones, y los bienes que de ella se siguen, es asimismo justo y necesario que los católicos, bajo la dirección de los Obispos, asocien sus esfuerzos y acumulen sus fuerzas para resistir; y podían, en efecto, con frecuentes Congresos, mantener con más fuerza y libertad su profesión religiosa y resistir los asaltos del enemigo. Objetos para deliberar, objetos y puntos de importancia capital no faltarán nunca á las futuras reuniones de los Obispos.

En los desgraciados tiempos que nos afligen, creemos que los cuidados y los esfuerzos deben desde luego dirigirse á estrechar más y más los lazos de la familia cristiana con el orden jerárquico; de tal modo, que los fieles se unan á los Obispos con toda su voluntad y sumisión y que guarden para con el Obispo de la Iglesia Universal una ardorosa fé, una obediencia sin límites y una piedad filial.

Toca á los católicos todos de todas las naciones la sagrada obligación de querer y desear que el Pontífice Romano no esté sometido á poder alguno de la tierra. Es necesario que se concierten con este objeto los Obispos y tiendan á mantener y excitar el interés de los fieles por tan justa causa con el fin de llegar al término deseado.

Estas reuniones facilitarán á los Obispos la ocasión de cambiar y comunicar sus consejos acerca de las dificultades sobrevenidas en sus Iglesias, y podrán, si lo juzgan conducente para algún punto particular, hacer uso de cartas ó de actos colectivos.

Tendrá lugar preferente en vuestras deliberaciones, el cuidado de la formación y la educación del Clero, que es la más grande y fecunda de vuestras misiones.

Examinaréis el modo de confirmar la disciplina y la regla impuesta al Clero en los Seminarios, con las reglas del Concilio de Trento; los medios principales de cultivar en ellos la piedad y una virtud generosa; los impulsos que hay que dar al estudio



de las ciencias para que florezcan como conviene en nuestros tiempos, y las medidas que hay que tomar respecto al Clero, abriendo un campo de acción más vasto para la conquista de las almas.

En cuanto á los fieles que viven en medio de tantos peligros y emboscadas, es de gran interés el buscar diversos medios para venir en su ayuda y socorro: sermones y pláticas sobre sagrados temas, apropiados á los hombres, á las edades y á los lugares; piadosas cofradías laicas, aprobadas y recomendadas por la Iglesia; observancia y absoluto respeto á los dias festivos, así como también establecimientos y empresas que tiendan á preservar á los fieles, sobre todo á la juventud, de la perversidad y la corrupción y á multiplicar la tan saludable costumbre de frecuentar los Sacramentos: en fin, la propaganda de libros, periódicos y otras publicaciones, para la defensa de la fé y apoyo de las buenas costumbres.

Importa mucho recomendar en esta materia á los Obispos lo que há tiempo nos preocupa grandemente y sobre lo que hemos insistido con frecuencia, sobre el trabajo de los escritores católicos que debe estar bien dirigido, convenientemente ordenado y valientemente desarrollado.

Es necesario reconocer la gran utilidad que reportan á los intereses religiosos y civiles estos excelentes escritos en todos los paises, ya los sostengan directamente, haciéndoles prosperar, ya los defiendan contra los ataques de los enemigos librando á los fieles de impuros contagios. Hay que atribuirles en el imperio austriaco grandísima utilidad; hay ahí una infinidad de periódicos al servicio de los enemigos de la Iglesia que, gracias á sus riquezas, los propagan más fácilmente y en mayor número. Es, pues, necesario para luchar con armas iguales, oponer escritos á los escritos; de este modo se podrían rechazar los ataques, desenmascarar las perfidias, evitar el contagio de los errores y propagar el deber y la virtud.

Por esto, fuera saludable y conveniente que poseyera cada comarca sus periódicos particulares que fuesen como los campeones del altar y del hogar, organizados de tal modo, que no se apartaran nunca de la censura de los Obispos, con los cuales marcharán prudentemente de acuerdo. El Clero debiera favorecerles con su benevolencia y llevarles el apoyo de su doctrina, y todos los verdaderos católicos debieran tenerles en alta estima, ayudándoles según sus fuerzas y su poder.

Debe la solicitud de los Obispos ocuparse también en otra cuestión importante, que os tiene preocupados, según Nos hemos podido ver en vuestra carta colectiva dirigida á los fieles, la causa de los obreros, que tienen tanta necesidad de la Religión



para cumplir su destino, como para endulzar sus sufrimientos. Esta cuestión que cae bajo el dominio de la cuestión social, tan debatida en nuestros días, exige un remedio tanto más eficaz, cuanto más grandes son las dificultades que se oponen á su solución.

Si los Obispos consagrasen á ella cuanto les fuera posible, sus esfuerzos, y su atención, si vigilaran para que los preceptos evangélicos de justicia y caridad fueran dignamente respetados en todas las clases de la sociedad, si llegaran, no importa de qué modo, á mejorar por su influencia y por su acción la situación precaria de los obreros, la Religión y la monarquía les vivirían agradecidos.

Estas y otras cuestiones de igual importancia podían ser tratadas en los Congresos de Obispos que Nos aconsejamos se celebren anualmente. Tenemos la convicción de que todos los Obispos de Austria, pondrán en juego su más discreto celo y su mayor actividad conforme á estos deseos que Nos inspiran el interés de la Religión y el benévolo afecto que profesamos á los pueblos católicos de Austria.

Entretanto, queridos Hijos y Venerables Hermanos, os enviamos, así como también á todo el pueblo austriaco, tan amado en el Señor, la Bendición Apostólica, como prenda de los dones celestiales y en testimonio de nuestra afección paternal.

*Dada en San Pedro de Roma el 3 de Marzo del año 1891, el décimo cuarto de Nuestro Pontificado.*

LEÓN XIII, PAPA.

---

## DEBERES DE LOS PÁRROCOS.

---

### RESIDENCIA.

*(Conclusión.)*

*Ancianidad del párroco.*—La Sagrada Congregación declaró en 6 de Abril de 1647, que ni la ancianidad ni la mala salud excusaban al párroco, de la residencia personal, porque de otra manera no satisface su cargo y obligación. Según los principios del Derecho, aunque puedan tener auxiliares ó coadjutores para administrar de noche y en las filiales distantes de las parroquias los Santos Sacramentos y ayudar en el confesonario, sino obsta justo impedimento, el párroco debe desempeñar por sí los cargos pastorales más principales, y estar dispuesto siempre que sea llamado personalmente por algún feligrés enfermo. Tal es la opinión de Barbosa. Solo puede ausentarse con la licencia escrita del Ordinario y concedida por causa justa, pues si la alegada



fuese falsa, peca mortalmente y viene obligado á restituir la renta devengada durante la ausencia.

*Enfermedad.*—En el año 1773 declaró la Sagrada Congregación que si el párroco está enfermo y no puede curarse en su feligresía por falta de médico ó medicinas, puede el Ordinario concederle licencia por tres ó cuatro meses, para que se cure en los lugares vecinos; poniendo el mismo Ordinario en la parroquia un Vicario idóneo retribuido de la renta del propietario. El que fundado en la evidencia de la causa se ausenta sin la licencia escrita, aunque á los cuatro meses regrese á su parroquia, no está libre, según los canonistas, de culpa, ni de la pena de perder los frutos ó renta correspondiente á dichos cuatro meses, ó á todo el tiempo que estuvo ausente.

*Corto número de feligreses.*—Según Barbosa, el párroco está obligado á la residencia aunque sea corto el número de sus feligreses, y conforme al dictamen de Nicolás García, no puede excusarse de residir aunque solo haya en la parroquia tres ó cuatro habitantes. Consultada la Sagrada Congregación acerca de si el párroco que tiene un pequeño número de feligreses puede excusarse de la residencia encargando al compañero vecino que le supla en sus ausencias, contestó en 3 de Octubre de 1671, que no debe permitirse.

*Insalubridad del aire.*—Habiendo sido consultada la Sagrada Congregación sobre si la insalubridad del aire excusaba al párroco de la residencia, contestó negativamente en 7 de Julio de 1646. Tampoco puede ausentarse de la parroquia en tiempo de peste ó contagio, y únicamente se le concede por el Derecho, que otra persona idónea administre en ella los Sacramentos del Bautismo y Penitencia, siendo de su obligación administrar el Santo Viático y la Extrema-Unión. Esta es la doctrina de Barbosa y de Benedicto XIV, de Synodo Dioces. lib. 13, cap. 19.

*Falta de casa abadía.*—Puede obligarse al párroco á que habite en la casa-abadía, y si carece de ella, en otra próxima dentro de los límites de la feligresía, según declaró la Sagrada Congregación del Concilio en 19 de Noviembre de 1718 y en 13 de Enero de 1730; aunque la consulta se fundaba, para excusar la residencia, en la costumbre contraria seguida en la parroquia por espacio de cuarenta y tres años, y en la ancianidad del párroco que tenía setenta. La Sagrada Congregación añadió que, si el Párroco no residía dentro de la parroquia estaba obligado á la restitución de los frutos, de que habla el Concilio Tridentino en la cita la Sesión XXIII, cap. I, de Ref. Los canonistas solo convienen en que de no vivir en la abadía pueden hacerlo en la casa de sus padres ó parientes, siempre que estas moradas estén dentro de la feligresía y desde ellas pueda cumplir los deberes anejos á la residencia.



*Brevedad de la ausencia.*—La Sagrada Congregación del Concilio declaró en 7 de Octubre de 1604: «Nec posse Parochum per hebdomadam abesse extra Parochiam, non petita, vel non obtenta licentia, etiam relicto Vicario idoneo ab ipso Ordinario approbato.» Donde las Sinodales no lo prohiban puede el párroco ausentarse con causa legítima sin licencia del Ordinario por uno ó dos dias, siempre que deje en su lugar Vicario idóneo y habilitado en la diócesis. Algunos canonistas afirman también que con las mismas causas y bajo iguales condiciones, siempre que el motivo no sea de diversión, puede ausentarse por seis dias. De esta opinión es Reiffenstuel.

*Proximidad de la parroquia.*—El Obispo de Fuligno, en Italia, con el fin de cortar ciertos abusos cometidos en sus diócesis, consultó á la Sagrada Congregación lo siguiente:

1.º Si los Rectores de iglesias parroquiales distantes de la ciudad dos, tres ó cuatro millas, (cada milla son mil pasos geométricos, ó sea la tercera parte de una legua española) podían, sin la expresa licencia del Obispo, estar ausentes de sus iglesias, donde dejaban sustituto aprobado y competente, para vivir de día y de noche en la ciudad, exceptuando las fiestas, en las que acudían á sus parroquias, regresando después á la ciudad.

2.º Si los párrocos que pernoctaban en sus iglesias podían, dicha la misa de mañana, venir á la ciudad, toda ó la mayor parte del año, para pasar el día, dejando en sus iglesias sustituto

3.º Si los que pasaban el día en sus parroquias podían venir siempre, ó la mayor parte del año, á pernoctar en la ciudad, dejando sustituto en las parroquias.

La Sagrada Congregación, en 10 de Mayo de 1687, contestó negativamente á los tres casos consultados. Si así contestaba cuando los párrocos al marcharse dejaban otro que desempeñara su cargo, ¿qué hubiera dicho á los que abandonan sus parroquias semanas enteras, ó mejor, que solo van á ellas los dias festivos, sin que haya en el lugar otro Sacerdote que pueda administrar los Santos Sacramentos, en casos de perentoria necesidad? Benedicto XIV, en la citada Institución XVII, amonesta á estos párrocos para que no abandonen sus parroquias sin dejar en ellas otro vicario que haga sus veces; advirtiéndoles, también, que no pueden escusarse de la residencia bajo el pretexto de que nunca se ausentan dejando enfermos en las feligresías. Es tan sagrado en los Curas el deber de la residencia, que mientras el Obispo puede dispensar de ella al Canónigo y utilizarlo en su servicio ó en bien de la diócesis, no puede hacer lo mismo con el párroco.